

UNIVERSIDAD DE CONCEPCION

DECRETO U. DE C. Nº 99 075

VISTOS:

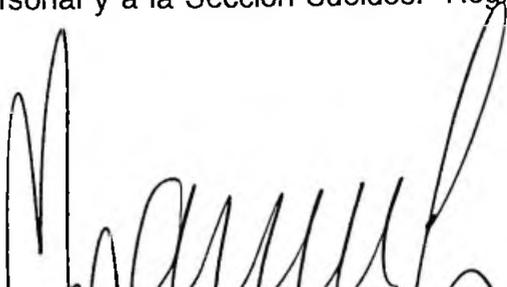
La solicitud presentada por don **RUBEN ENRIQUE HERRERA FUENTES** para acogerse al beneficio ofrecido al Personal Universitario a través del Programa de Retiros Voluntarios; lo resuelto por la Comisión Especial que preside el Sr. Vicerrector de Asuntos Económicos y Administrativos; lo indicado en el artículo 159, Nº1 del Código del Trabajo; y lo dispuesto en Decreto U. de C. Nº98-102 de fecha 14 de Mayo de 1998 y en los Estatutos vigentes de la Corporación,

DECRETO:

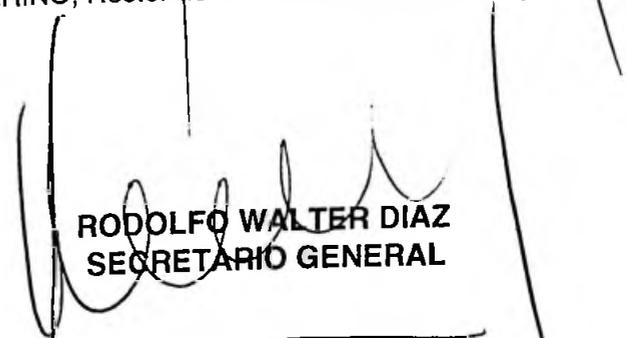
- 1º A contar del **1º de Marzo de 1999**, póngase término por mutuo acuerdo de las partes, al contrato de trabajo de don **RUBEN ENRIQUE HERRERA FUENTES**, quien sirvió el cargo de Técnico Universitario D.N. en la Facultad de Ingeniería. Páguese al Sr. Herrera Fuentes una indemnización equivalente a 18 meses de su última remuneración bruta mensual y feriado proporcional.
- 2º Suprímase, a contar desde la misma fecha, el puesto de Técnico Universitario D.N. en la Facultad de Ingeniería.
- 3º La Dirección de Finanzas ejecutará lo dispuesto precedentemente y efectuará los ajustes presupuestarios correspondientes.
- 4º El Sr. Decano de la Facultad de Ingeniería comunicará al Sr. Herrera Fuentes lo dispuesto en el presente Decreto. La Dirección de Personal preparará el Finiquito correspondiente.

Transcríbese al interesado; al Decano de la Facultad de Ingeniería; al Contralor; a Servicio Jurídico; al Director de Finanzas; a las Divisiones de Presupuesto; de Tesorería General; de Administración de Personal y a la Sección Sueldos. Regístrese y archívese en Secretaría General.

CONCEPCION, 03 de Marzo de 1999.


SERGIO LAVANCHY MERINO
RECTOR

Decretado por don SERGIO LAVANCHY MERINO, Rector de la Universidad de Concepción.


RODOLFO WALTER DIAZ
SECRETARIO GENERAL